



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

17 de octubre de 1983

Núm. 49 (a)
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 50)

PROYECTO DE LEY

Sobre concesión de un crédito extraordinario de 5.685.497.150 pesetas, para satisfacer los gastos de las Elecciones Locales 1983 para todo el Estado, de las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, La Rioja, Canarias, Principado de Asturias, Murcia, Valencia, Castilla y León, Navarra, Baleares, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón, y parciales al Senado por Barcelona.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 17 de octubre de 1983, ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 5.685.497.150 pesetas, para satisfacer los gastos de las Elecciones Locales 1983 para todo el Estado, de las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, La Rioja, Canarias, Principado de Asturias, Murcia, Valencia, Castilla y León, Navarra, Baleares, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón, y parciales al Senado por Barcelona.

Al amparo del artículo 104 del Reglamento del Senado, se ordena la remisión de este

proyecto de Ley a la **Comisión de Presupuestos**.

En virtud de lo establecido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, **el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 28 de octubre, viernes.**

De otra parte, y en cumplimiento del artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación del texto del mencionado proyecto de Ley, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

PROYECTO DE LEY

Artículo primero

Se concede un crédito extraordinario de 5.865.497.150 pesetas, al presupuesto en vigor de la Sección 16, «Ministerio del Interior»; Servicio 01, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales»; Capítulo 2, «Compra de bienes corrientes y de servicios»; artículo 25, «Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios»; concepto 258, «Para satisfacer toda clase de gastos, incluso de personal, ocasionados por la celebración de las elecciones

locales 1983 para todo el Estado, de las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, La Rioja, Canarias, Principado de Asturias, Murcia, Valencia, Castilla y León, Navarra, Baleares, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón, y parciales al Senado por Barcelona».

Artículo segundo

El mayor gasto público que supone dicho crédito extraordinario será financiado con crédito del Banco de España al Tesoro Público, que no devengará interés.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 30

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961